

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009 -2020-MDP/T.

Pocollay, 19 JUN. 2020

VISTOS:

El Registro N° 2975-2020-GM-MDP, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 453-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0315-2020-UPER/OAF-MDP-T, emitido por la Unidad de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores en mérito de lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conllevan a la configuración de estas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, se estableció lineamientos para establecer el plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 para el reinicio de las actividades laborales.

Que, a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se establece medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y se prorroga el estado de Emergencia Nacional por noventa (90) días por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, con Informe N° 020-2020-MAM/CSST-MDP-T la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite la Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID-19 de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual consta de 118 folios.

Que, a través del Informe N° 0315-2020-UPER/OAF-MDP-T la Jefe de la Unidad de Personal, indica que el pasado 11 de junio se ha cumplido con las formalidades requeridas por el Ministerio de Salud y se ha elevado a su plataforma nuestro Plan de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID 19 de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante el Informe N° 453-2020-OPP-MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto da su opinión Favorable de Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID -19 de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con un presupuesto de S/. 17,473.00 Soles.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174 -2019-/MDP-T. Y contando con el visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 089 -2020-MDP/T.

Pocolay, 19 JUN. 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID 19 DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, el cual consta de 118 folios que forman parte integrante de la presente resolución; y con un presupuesto de S/. 17,473.00 Soles.

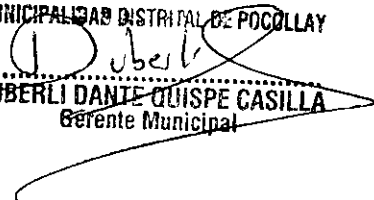
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de personal el cumplimiento de la presente resolución, debiendo realizar las acciones técnicas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes para su conocimiento y procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

C.c. archivo
GM
OPP
OAF
UPER
OAJ